

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**14915** *Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Dinamarca de la cesión de cartera de Codan Forsikring A/S a Alm.Brand Forsikring A/S.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Dinamarca (Finanstilsynet Danmark) ha comunicado la aprobación, con fecha 27 de marzo de 2024, de la cesión de cartera de la entidad domiciliada en Dinamarca, Codan Forsikring A/S, que opera en España en libre prestación de servicios con clave de registro administrativo L1445, a la entidad domiciliada en Dinamarca, Alm.Brand Forsikring A/S, que opera en España en libre prestación de servicios con clave de registro administrativo L1089.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 3 de julio de 2024.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.